Expediente: **682/23**
Carátula: **FERREYRA DANIEL ANTONIO C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
20314252773 - BORSOTTO CARLOS DIEGO, -POR DERECHO PROPIO
20301179805 - NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO
20314252773 - FERREYRA, DANIEL ANTONIO-ACTOR
90000000000 - GALENO ART S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 682/23

H106006104370

FERREYRA DANIEL ANTONIO c/ GALENO A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS. 682/23

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Atento el estado de la causa y teniendo en cuenta la resolución de la Superintendencia de Seguros de La Nación N° 56/2026 de fecha 18/02/26 Publicada en B.O. en 19/02/26, y a los fines de evitar planteos que pudieran obstaculizar el normal desarrollo del proceso, previo a resolver, se dispone:INTIMAR al FONDO DE RESERVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN a cargo de la disolución forzosa de GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A., en la persona de su liquidador, a los efectos que en el plazo de CINCO DÍAS comparezca a estar a derecho en la presente causa y constituya domicilio digital procesal, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de efectuar las futuras notificaciones en los estrados digitales de Cámara, con las excepciones previstas en el art. 22 del CPL. A tales efectos, librese cédula ley 22.172 a CABA, a través del Consejo de la Magistratura de Buenos Aires. La misma se remitirá firmada digitalmente mediante correo institucional a la casilla habilitada: notificacionescm@jusbaires.gob.ar. ASP

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:
CN=NAZAR Maria Elina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27279717460

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.